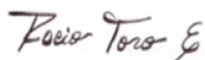


FUNDACION CASA TRES PATIOS
NIT 900.182.237-3

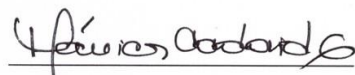
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Diciembre Comparativo 2023-2022

	2023	2022	Diferencia	Porcentaje
ACTIVOS				
EQUIVALENTES AL EFECTIVO				
BANCOLOMBIA	5.967.422	2.430.776	3.536.646	59%
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5.967.422	2.430.776	3.536.646	59%
EFFECTIVO RESTRINGIDO				
INVERSIONES	<u>722.470.330</u>	<u>753.480.846</u>	<u>-31.010.516</u>	<u>-4%</u>
TOTAL EFFECTIVO RESTRINGIDO	722.470.330	753.480.846	-31.010.516	-4%
CUENTAS POR COBRAR				
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.545.671	1.014.838	7.530.833	88%
TOTAL CTAS POR COBRAR	8.545.671	1.014.838	7.530.833	88%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	736.983.423	756.926.460	-19.943.037	-3%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				
EQ DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	43.055.108	34.432.886	8.622.222	20%
EQ DE OFICINA	2.383.000	2.383.000	0	0%
OTROS ACTIVOS	0	0	0	0%
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>-30.098.750</u>	<u>-30.098.750</u>	<u>0</u>	<u>0%</u>
TOTAL PROP PTA Y EQUIPO	15.339.358	6.717.136	8.622.222	56%
TOTAL ACTIVOS	752.322.781	763.643.596	-11.320.815	-2%
PASIVOS				
HONORARIOS	0	0	0	0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	35.217	427.851	-392.634	-1115%
RETENCION EN LA FUENTE	138.344	125.216	13.128	9%
IVA POR PAGAR	7.211	0	7.211	0%
POR EJECUTAR	207.867.630	266.262.630	-58.395.000	-28%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	208.048.402	266.815.697	-58.767.295	-28%
TOTAL PASIVO	208.048.402	266.815.697	-58.767.295	-28%
PATRIMONIO				
FONDO SOCIAL	50.000	50.000	0	0%
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	492.277.898	442.376.297	49.901.601	10%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	<u>51.946.481</u>	<u>54.401.602</u>	<u>-2.455.121</u>	<u>-5%</u>
TOTAL PATRIMONIO	544.274.379	496.827.899	47.446.480	9%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	752.322.781	763.643.596	-11.320.815	-2%


WILLIAM ANTHONY EVANKO
Representante Legal
C. E. 335.749



MARTHA ROCIO TORO ECHEVERRI
Contador
C.C. 32.321.882
C.P. 97.030 -T

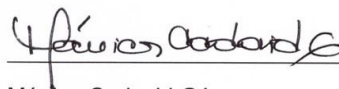

Mónica Cadavid Gómez
Revisor Fiscal
TP 55895-T
C. C. 43.553.982

FUNDACION CASA TRES PATIOS
NIT 900.182.237-3
Estado Integral de Resultados Comparativo
Diciembre 2023 - 2022

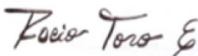
	2023	2022	Diferencia	Porcentaje
INGRESOS OPERACIONALES				
ACTIVIDADES TEATRALES, MUSICALES Y ARTISTICAS	117.301.506	83.931.672	33.369.834	28%
DONACIONES	286.976.615	324.567.673	-37.591.058	-13%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	404.278.121	408.499.345	-4.221.224	-1%
COSTOS DE VENTAS	212.242.964	117.879.192	94.363.772	44%
UTILIDAD BRUTA	192.035.157	290.620.153	-98.584.996	-51%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION				
HONORARIOS	166.051.748	190.241.628	-24.189.880	-15%
IMPUESTOS	800.061	0	800.061	100%
ARRENDAMIENTOS	30.735.936	27.941.760	2.794.176	9%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2.137.968	2.229.626	-91.658	-4%
SEGUROS	100.000	0	100.000	1%
SERVICIOS	10.882.005	10.865.145	16.860	0%
GASTOS LEGALES	2.455.400	2.066.900	388.500	16%
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	441.150	10.782.882	-10.341.732	-2344%
GASTOS DE VIAJE	5.800.360			
DIVERSOS	3.901.012	1.395.687	2.505.325	64%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	223.305.640	245.523.628	-22.217.988	-10%
UTILIDAD OPERACIONAL	-31.270.483	45.096.525	-76.367.008	244%
INGRESOS NO OPERACIONALES				
INTERESES	84.375.933	9.731.926	74.644.007	88%
REINTEGRO COSTOS Y GASTOS	428.448	1.339.730	-911.282	-213%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	84.804.381	11.071.656	73.732.725	87%
GASTOS NO OPERACIONALES				
GASTOS FINANCIEROS				
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.587.417	1.766.579	-179.162	-11%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.587.417	1.766.579	-179.162	-11%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	51.946.481	54.401.602	-2.455.121	-5%



WILLIAM ANTHONY EVANKO
Representante Legal
C. E. 335.749



Mónica Cadavid Gómez
Revisor Fiscal
TP 55895-T
C. C. 43.553.982



MARTHA ROCIO TORO ECHEVERRI
Contador
C.C. 32.321.882
C.P. 97.030 -T

FUNDACION CASA TRES PATIOS
NIT 900.182.237-3
Estado de Cambios en el Patrimonio
diciembre-31-2023

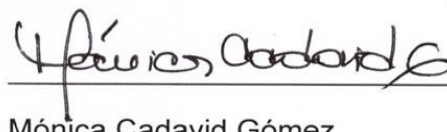
	Enero 01-2022	Aumentos	Disminuciones	Diciembre 31 - 2022
Fondo Social	50.000			50.000
Excedentes Ejercicios Anteriores	496.777.899	-	4.500.001	492.277.898
Excedentes del Ejercicio	-	51.946.481		51.946.481
TOTAL PATRIMONIO	496.827.899	51.946.481	4.500.001	544.274.379



WILLIAM ANTHONY EVANKO

Representante Legal

C. E. 335.749

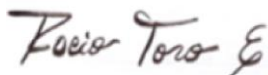


Mónica Cadavid Gómez

Revisor Fiscal

TP 55895-T

C. C. 43.553.982



MARTHA ROCIO TORO ECHEVERRI

Contador

C.C. 32.321.882

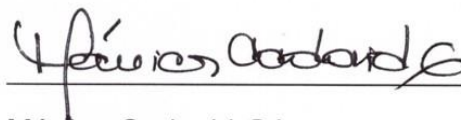
C.P. 97.030 -T

FUNDACION CASA TRES PATIOS
NIT 900.182.237-3
Estado de Flujo de Efectivo
diciembre-31-2023

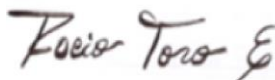
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		51.946.481
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-66.298.128
Aumento de cuentas por cobrar	-7.530.833,00	
Disminución de cuentas por pagar	-58.767.295,00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		22.388.294
Disminución Inversiones	31.010.516,00	
Aumento de activos fijos	-8.622.222,00	
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		0,00
Disminucion de resultados acumulados		4.500.001
Efectivo generado a Diciembre 31 de 2023		3.536.646
Efectivo a Diciembre 31 de 2022		2.430.776
Efectivo a Diciembre 31 de 2023		5.967.422



WILLIAM ANTHONY EVANKO
Representante Legal
C. E. 335.749



Mónica Cadavid Gómez
Revisor Fiscal
TP 55895-T
C. C. 43.553.982



MARTHA ROCIO TORO ECHEVERRI
Contador
C.C. 32.321.882
C.P. 97.030 -T

FUNDACION CASA TRES PATIOS

NIT 900.182.237-3

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2023

NOTA 1: SOBRE LA ENTIDAD

La FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado de octubre 27 de 2007, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 01 de noviembre del mismo año.

Promover la cultura y el desarrollo de la sociedad a través de la integración de la investigación, la pedagogía y las prácticas artísticas contemporáneas y servir como punto de encuentro y enseñanza que giren en torno a intercambios entre artistas, académicos y otros actores culturales y sociales, disciplinas y saberes reunidos bajo un contexto cultural para el beneficio de la sociedad.

Su domicilio está en la ciudad de Medellín, y su duración es indefinida.

NOTA 2: SOBRE SUS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros comparativos por el período diciembre 31 de 2023 y 2022, junto con sus Revelaciones a los Estados Financieros, las cuales hacen parte integral de los mismos, siendo responsabilidad de la administración, quien los prepara bajo las normas NIIF, Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

NOTA 3: CUENTAS POR COBRAR

Tratamiento de cuentas por cobrar: Al final de cada período a los saldos de cuentas por cobrar que superen los 360 días se le aplicará el costo amortizado utilizando el método de Interés efectivo y cuando asciendan a dos años y no se tenga certeza de su cancelación se les aplicará el cálculo del deterioro de los instrumentos financieros.

El total de las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2023, está compuesto por los rubros detallados a continuación:

CONCEPTO	Valor
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.545.671
SUMA	8.545.671

NOTA 4: DONACIONES CON DESTINACION ESPECIFICA

Cuando la Fundación Casa Tres Patios recibe donaciones en dinero para ejecutar un servicio cultural; el registro contable se tendrá en un pasivo como un ingreso por donación pendiente por ejecutar y en el momento de ser ejecutada, se procederá al registro del ingreso correspondiente.

Institución/Proyecto	Ejecutadas
ARTS SCHOOLLABORATORY	40.556.616
MENORES CUANTIAS	1.220.000
FUNDACION SURAMERICANA	203.200.000
FUNDACION RODRIGO ARROYAVE	12.000.000
FUDNACION SOFIA PEREZ DE SOTO	30.000.000
SUMAS	286.976.616
Institución/Proyecto	Por Ejecutar
ARTS SCHOOLLABORATORY	111.067.630
FUNDACION SURAMERICANA	96.800.000
SUMAS	207.867.630

NOTA 5: INGRESOS OPERACIONALES

La Fundación en desarrollo de su actividad cultural y educativa presta servicios de investigación a diversas entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, que generan recursos para las actividades meritorias de la entidad.

NOTA 6: COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos están relacionados directamente con las actividades realizadas por la Fundación

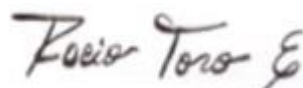
en los proyectos de educación, cultura y las artes

LAS NOTAS ANTERIORES HACEN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS A DICIEMBRE 31 DE 2023.



WILLIAM ANTHONY EVANKO
Representante Legal

C. E. 335.749



MARTHA ROCIO TORO ECHEVERRI
Contador

C.C. 32.321.882

C.P. 97.030 -T

Dictamen del Revisor Fiscal Año 2023

A los miembros de la Junta Directiva

FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS

Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales de la FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como Corporación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Corporación en funcionamiento y utilizando el principio contable de Entidad en funcionamiento.

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuada aplicación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunique con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informó que durante el año 2023, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y libros de actas y de registro de fundadores se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al sistema de seguridad social.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Normas legales que afectan la actividad de la entidad;

Estatutos de la entidad;

Actas de asamblea y de junta directiva

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonablemente seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes.

También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar. Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

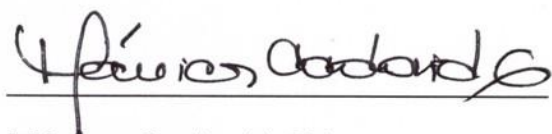
Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes



Mónica Cadavid Gómez
Revisor Fiscal
TP 55895-T
C. C. 43.553.982